



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000957

Res. 2547/2022

Montevideo, 23 de mayo de 2022.

VISTO: El desistimiento del Prof. Alvano LACOSTE a la función de Inspector Regional Litoral Sur, Grado 3, en carácter suplente, asignado por Resolución N° 917/2022 de fecha 15/03/2022;

RESULTANDO: que el citado docente manifiesta voluntad de desistir del cargo asignado por motivos estrictamente personales y familiares, a efectos de no perjudicar a la Institución (fs. 1);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 917/2022 de fecha 15/03/2022 (recaída en el Expediente N° 6287/2017), por la cual se designó al Prof. Alvano LACOSTE como Inspector Regional Litoral Sur, Grado 3, en carácter suplente a partir de la toma de posesión, hasta el reintegro del titular y/o hasta el 28/02/2023;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 917/2022 de fecha 15/03/2022 (recaída en Expediente N° 6287/2017), por la cual se designó al Prof. Alvano Germán LACOSTE SÁNCHEZ (C.I. 3.553.767-0) como Inspector Regional Litoral Sur, Grado 3, en carácter suplente a partir de la toma de posesión, hasta el reintegro del titular y/o hasta el 28/02/2023.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Hecho, siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Inspección Regional Litoral Sur), al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl